



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA
PROGRAMA PRESUPUESTAL 068 - PREVAED



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

San Miguel, 12 de mayo de 2023

DOC: 4377390
EXP: 3521858
F: 0002

OFICIO MÚLTIPLE N° 0099-2023-GRA-DREA/UGEL-LM-AGP-PREVAED

SEÑOR (A):
DIRECTOR(A) de las Instituciones Educativas de Educación Básica – Públicas y Privadas,
CETPROS, EBE y EBA

CIUDAD.-

Asunto : Disponer Tomar Acciones de Prevención Ante la Helada y Bajas Temperaturas

Ref. : Ley N° 29664, Ley del sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres
Decreto Supremo N° 048-2011, Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el
SINAGERD
Directiva N° 007-2023-GRA/GOB-GG-GRDS-DREA-DGP-CR-PP0068

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo y a la vez comunicarle que, en atención a los documentos de la referencia, la Unidad de Gestión Educativa Local – LA MAR, comunica implementar acciones preventivas y de respuesta ante la presencia del fenómeno de la Helada y Baja Temperatura que ocasionan impactos de daños, de enfermedades respiratorias agudas, en los estudiantes y docentes.

Los directores de las instituciones educativas públicas y privadas deben de ejecutar acciones inmediatas y necesarias de respuesta, a fin de proteger la vida y salud de la comunidad educativa. Al respecto se deben de tomar en cuenta las siguientes recomendaciones:

1. Disponer del Plan de Gestión del Riesgo de Desastres y la Actividad de Contingencia ante heladas para el año 2023.
2. Activar la Brigada de Educación Ambiental y Gestión del Riesgo de Desastres de la I.E. que, contribuyan al logro de las acciones planificadas según las necesidades y características.
3. Los directores, CONEI y APAFA; verificarán la infraestructura y protegerán aquellas que se encuentren con rendijas y ventilaciones libres, con la finalidad de evitar pérdidas de calor en las aulas.
4. **Disponer la flexibilización del horario de entrada y salida** de los estudiantes, a partir del mes de mayo al 31 de agosto de 2023, en las instituciones educativas públicas y privadas, asegurando el cumplimiento de las horas lectivas mínimas establecidas para el año escolar según el nivel y modalidad.
5. Promover el uso de ropa abrigadora para niñas, niños, adolescentes y docentes ubicados en zonas de helada o cualquier otro elemento que contrarreste los efectos de este fenómeno natural, coordinando con el sector salud para la atención prioritaria.
6. Orientar a los padres de familias y comunidad educativa para el consumo de alimentos energéticos y saludables.
7. Adoptar acciones para evitar la deserción y ausentismo escolar, brindando facilidades de recuperación de exámenes y clases perdidas por los estudiantes afectados.
8. En caso que un estudiante se encuentre resfriado comunicar inmediatamente al Centro de Salud más cercano, otorgando el permiso por salud hasta su recuperación total.





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA
PROGRAMA PRESUPUESTAL 068 - PREVAED



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

9. Otras acciones que el director en coordinación con el CONEI adopte, para salvaguardar la salud y vida de los estudiantes.

Invocándole su estricto cumplimiento **bajo responsabilidad funcional**, aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y deferencia.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL - AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA EDUCACIÓN VRAE LA MAR
Prof. Marcelino León Oscco
DIRECTOR (S) DE PROGRAMA SECTORIAL III
UGEL - LA MAR

C.c. arch 2023
MLO/DIR
FAAJJAG
WDQ/C.L-PREVAED